



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 13 de Febrero de 2021.

COMUNICADO DE PRENSA Nº 042/2021

NOVEDADES DIARIAS

12/02/2021

HURTO/S

Se recepciona en Seccional Primera denuncia por hurto en interior de vehículo. Damnificado da cuenta que desde interior de camioneta le fue sustraído un parlante JBL, un teléfono celular Redmi Note 9 y billetera con documentos varios; todo lo que avaluó en \$ 25.000.

ESTUPEFACIENTES – CONDENA PROCESO ABREVIADO

Ante información aportada a la Brigada Departamental Antidrogas de que en Barrio Estadio de la ciudad de Dolores estaría funcionando una boca de venta de estupefacientes, se inicia vigilancia en la zona constatándose movimientos que efectivamente hace presumir que allí se estaría dando la comisión de este ilícito; enterada al respecto Sra. Fiscal de Dolores Dra. María SIGONA dispone el inicio de la investigación.

Con fecha 10/02/21 se da cumplimiento a Orden de Allanamiento librada por Sra. Juez de turno, procediéndose a inspeccionar tres fincas comprendidas dentro de un mismo padrón. Allí se procede bajo acta a incautar dos teléfonos celulares, una balanza de precisión, bolsas varias de nylon transparente y una bolsa conteniendo sujetadores de metal.

A su vez sobre techo de una de las viviendas se ubican dos plantas de cannabis en proceso de secado y en un patio siete plantas más de cannabis en tierra.

Es conducida desde la finca E.R.DD.I. de 46 años; como así son interceptados en circulación W.E.B.DD. de 25 años, C.A.G.DD. de 17 años y A.V.I.F. de 22 años, conduciéndoles a dependencia policial.

Enterado Fiscal actuante con resultancias dispone pericias, detención de los conducidos y se continúe la investigación.



En la fecha, cumplidas instancias a nivel de Fiscalía y Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er Turno; Sr. Juez Letrado Dr. Dany Atahides decretó condena mediante proceso abreviado respecto a Walter Eduardo BARBOZA DI DOMENICO, como autor penalmente responsable de “un delito de receptación agravado en reiteración real con un delito de tráfico de estupefacientes en la modalidad de suministro”, a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de penitenciaría.

Respecto a las feminas E.R.DD.I., C.A.G.DD. y A.V.I.F. el cese de detención.

**La Egda. Accid. de Oficina de Información Táctica y Prensa.
Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.**